



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Comité de Contratación  
Docente 2022

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# **COMUNICADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS GESTIONADAS POR EL EJÉRCITO DEL PERÚ RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO LECTIVO 2022**

Se hace de conocimiento de los Directores / Promotores de las Instituciones Educativas Públicas Gestionadas por el Ejército del Perú, que conforme a lo establecido en el numeral 13.4 de las Disposiciones Complementarias de la *"Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"*, aprobada por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU y modificada por D.S. N° 001-2022-MINEDU, éstas no se encuentran inmersas dentro de los alcances del numeral 7.1.2 del D.S. N° 015-2020-MINEDU.

En consecuencia, la cobertura de plazas para el proceso de contratación docente 2022 se realizará a través de la contratación por resultados de la PUN o evaluación de expedientes.

San Borja, Enero de 2022.